

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"**

**"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"**

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 18928/22.-

SANTA ROSA, 14 DIC 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-



DECRETO N° 5572 22.-



CPN ARIEL RAUSCHENBERGER
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

DR. ANTONIO CURCIARELLO
MINISTRO DE CONECTIVIDAD
Y MODERNIZACION

SERGIO RAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL QUINIENTOS SEIS(3506).-



JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

1.//

Artículo 1º: Declárase en el ámbito de la provincia de La Pampa al año 2023 como: "2023. Año del 40º Aniversario de la Restauración Democrática", al cumplirse cuarenta años del retorno definitivo del sistema democrático de gobierno a la República Argentina.

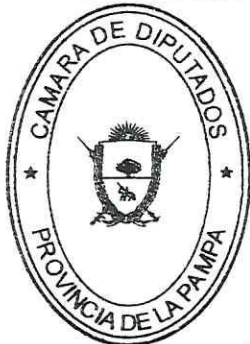
Artículo 2º: Establécese para el año 2023 la obligatoriedad del uso de la leyenda "2023. Año del 40º Aniversario de la Restauración Democrática", en toda la documentación y las páginas web oficiales de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados.

Artículo 3º: Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3506

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA